



Gipuzkoako Padel Federazioa.

Federación Guipuzcoana de Padel.

## ACTA JUNTA ELECTORAL

N. 5/2020

Reunidos en Donostia-San Sebastián, a 25 de noviembre de 2020, a las 12:00h., en segunda convocatoria, de forma telemática, con la presencia de los siguientes miembros de la Junta:

### **Miembros asistentes de la Junta Electoral:**

- D. Xabier Ansa Elola (presidente).
- D. Cristóbal Vega Borrego (vocal).
- D. Eduardo González Lizarriturri (secretario).

Secretario: Eduardo González.

La Junta Electoral trató y acordó por unanimidad las siguientes cuestiones:

### **Orden del día:**

1. Fin del plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Fed. Gipuzkoana.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas (del 16 al 22 nov.), a la PRESIDENCIA de la FEDERACIÓN GIPUZKOANA DE PADEL se procede a dar lectura de las candidaturas:

- D. Fco. JAVIER ANCÍN ARANGUREN (C.D. IBARRI, TRINKETE IBAETA).

2. Resolución de impugnaciones.

No consta ante esta JUNTA ELECTORAL, ningún tipo de reclamación/impugnación.

3. Proclamación de PRESIDENTE.

Tras examen de los datos obrantes esta JUNTA ELECTORAL, y sin perjuicio de la posterior comprobación de dichos datos, entiende cumplidos los requisitos establecidos relativos a la solicitud de referencia a la PRESIDENCIA a la FED. GIPUZKOANA DE PADEL en favor de:

**D. Fco. JAVIER ANCÍN ARANGUREN (C.D. IBARRI, TRINKETE IBAETA).**

4. Fundamentos de derecho:

La JUNTA ELECTORAL es competente para resolver por razón de materia de acuerdo con el art. 52 y 54, respectivamente, del texto del reglamento electoral, de fecha 23 de abril de 2009, y en su título “...IX PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE PRESIDENTA...”:

**“...Cuando exista una sola candidatura a la Presidencia de la federación no será necesaria la celebración de votación y la Junta Electoral procederá a proclamar el candidato como Presidente o Presidenta de la federación...”**

**“...Una vez concluido el proceso electoral, el Presidente o Presidenta elegirá a los miembros de la Junta Directiva dentro de los treinta días siguientes, a haber accedido al cargo...”**



Gipuzkoako Padel Federazioa.

Federación Guipuzcoana de Padel.

**Ruegos y preguntas.**

No se realizan.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Junta Electoral siendo las 13:00 horas del mismo día, disponiéndose que se publique en página WEB y se notifiquen los acuerdos adoptados a los miembros presentes y los que no estuviesen presentes ni representados, y en prueba de ello se levanta la presente acta de la que yo, el secretario, certifico con el visto bueno del presidente de la Junta.

EL SECRETARIO

D. Eduardo González Lizarriturri

Vº Bº EL PRESIDENTE

D. Xabier Ansa Elola